

MIÉRCOLES, 4 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 43

## AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

**CVE-2015-2663** *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Doña María Teresa Noceda Llano, alcaldesa del Ayuntamiento de Comillas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 a 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto delegar en don Pedro José Velarde Castañeda, concejal de este Ayuntamiento, las competencias propias de la Alcaldía relacionadas con la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de Autorización del Matrimonio Civil por los Alcaldes, en cumplimiento de su artículo 51, comprendiendo la facultad de poder autorizar el matrimonio por delegado designado reglamentariamente; matrimonio a celebrar entre D. Pablo Gonzalo Gómez y D<sup>a</sup>. Belén Annabella Martínez Hernández, el 21 de febrero de 2015, a las 13:00 horas, en el ayuntamiento de la villa.

Comillas, 19 de febrero de 2015.

La alcaldesa,

María Teresa Noceda Llano.

[2015/2663](#)